

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 700013103001-2008-00237-00
DDTE: BANCO AV VILLAS
DDO: GERARDO OSUNA LOPEZ

SECRETARIA: Señor Juez, informo a usted que se encuentra solicitud de la apoderada de la parte ejecutante solicitando desglose y oficios de embargo dentro del presente proceso. Sírvase proveer.

Sincelejo, 17 de Enero de 2022

LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo, Sucre Diecisiete (17) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se constata que la apoderada de la parte demandante solicita el desglose dentro del presente asunto por lo que esta judicatura accederá a lo peticionado y procederá al desglose de los documentos aportados como título ejecutivo como lo es la escritura pública y el pagaré; así mismo solicita los oficios de embargo, haciéndole saber a la togada que estos oficios fueron elaborados en fecha 30 de abril de 2019, y que se encuentran anexados al expediente, es decir hace casi tres años, por lo que este despacho dispondrá elaborarlos nuevamente para actualización de la fecha.

Por los brevemente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría procédase al desglose de los documentos aportados como título ejecutivo dentro del presente proceso, como lo es: la escritura pública y el pagaré, de conformidad con los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: Elabórense nuevamente los oficios de desembargo ordenados dentro del presente asunto; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**HELMER CORTES UPARELA
JUEZ**

Firmado Por:

**Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c8a573781a677c5450ae4707d6b676e7e3354dc128e4f93cc2e46927
6ccfaf87**

Documento generado en 17/01/2022 03:04:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**